

Recomendación: 14/2017**Expediente: 284/2011****Fecha de emisión de la recomendación: 21 de abril del 2017****Extracto:**

La queja se presentó por una interna del Centro de Reincisión Social para Mujeres, por golpes que recibió por parte de policías ministeriales del estado de Aguascalientes.

Se concluyó que cuatro servidores públicos, violentaron el derecho humano a la integridad personal de la quejosa, por otro lado se acreditó responsabilidad de un Agente del Ministerio Público de la entonces Procuraduría General del Estado, que violentó el derecho a la Integridad personal de la quejosa, al no haber estado al cuidado de su integridad física desde el momento que estuvo bajo su custodia.

Por ello, se recomendó que el Fiscal General del Estado de Aguascalientes, girara instrucciones al Visitador General, para que iniciara el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria a los cuatro Agentes Investigadores de la Policía Ministerial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Además se recomendó al Vice Fiscal de Investigación del Delito del Estado de Aguascalientes, girara instrucciones para que iniciara el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria del Agente del Ministerio Público de la entonces Procuraduría General del Estado.

Se emitió acuerdo aclaratorio de resolución de un punto resolutivo, se aclaró que es incorrecto dirigir al Vice Fiscal de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, se corrigió señalando al Fiscal General del Estado de Aguascalientes.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 284/2011. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.